INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 42/2015

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL I.P.S."

CONTRATO N° 355/2015

ANEXO 3 - "ADENDA"

VICENTE SCAVONE Y CÍA C.E.I.S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 355/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto del año 2017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1 860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A,** con RUC N° 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad N° 739 665, de acuerdo a la Escritura Pública N° 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, convienen la Adenda del Contrato N° 355/2015, suscripto el 24 de diciembre de 2.015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 096-003/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 42/2015 "**ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°056-008/17 de fecha 10 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 2°) AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del contrato N° 355/2015, suscripto con la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 42/2015 "**ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS**", hasta el 30 de junio de 2018.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 663
PASTORA CÉSPEDES Y
DON VICENTE SCAVONE
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL